

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

15080 *Anuncio de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias por el que se somete al trámite de Información pública la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de estación de regulación y medida y red de distribución de gas natural canalizado del Polígono Industrial de La Curiscada, en el municipio de Tineo. 300686/RED,AUTO/2026/11112.*

A los efectos previstos en el art. 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Título V de la citada Ley 34/1998, puesto en relación con los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a Información pública la siguiente solicitud de aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Expediente: 300686/RED, AUTO/2026/11112

Peticionario: NED ESPAÑA DISTRIBUCION GAS, S.A.U., con domicilio en la C/ Galeno 2294,

Polígono Industrial de Rocés, CP 33211, de Gijón (Asturias).

Objeto de la petición: En el marco de su política de ampliación de las zonas de gasificación y mejora de la calidad de suministro energético de los municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, NED España Distribución Gas, S.A.U., ha decidido promover la construcción de las infraestructuras de gas natural necesarias para dar cumplida satisfacción a las necesidades y demandas de suministro del Polígono Industrial de la Curiscada, situado al noreste del núcleo urbano de Tineo. Dicho suministro se plantea iniciar desde una planta dedicada a la producción de biometano mediante procesos de purificación de biogás (upgrading), que se está construyendo en dicho Polígono Industrial. Posteriormente se completará con la construcción de una nueva red de conexión que permita enlazar la citada planta de biometano con la red de distribución de gas natural existente en el Polígono Industrial de El Zarrín, en el municipio de Salas (no son objeto del proyecto que ahora se somete a información pública las citadas planta de producción de biometano, ni la red de conexión con la red de distribución existente en el Polígono Industrial de El Zarrín).

Por ello, la citada sociedad ha presentado proyecto de la instalación de nueva estación de regulación y medida (MOP 16/5 bar) y red de distribución (MOP 5 bar), en el Polígono Industrial de La Curiscada (término municipal de Tineo), suscrito por D. Mario Chamorro Rebollo, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 6989, y Visado nº 202502838/1, de fecha 14/04/2026, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales del Principado de Asturias, y ha solicitado aprobación del proyecto de ejecución de las citadas instalaciones y declaración de utilidad pública para las mismas.

Descripción de las instalaciones: Las instalaciones comprendidas en el proyecto incluyen:

1. Aprobación del proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones:
 - Estación de regulación y medida, presión hasta 16 bar.

- Conexión de Entrada (5 bar< MOP 16 bar), con una longitud de tubería de 4 m.
- Conexión de Salida (MOP 5 bar), con una longitud de tubería de 4 m.
- Red de distribución para gasificar el Polígono Industrial de la Curiscada (MOP 5 bar), con una longitud de tubería de 1366 m.

2. Declaración de utilidad pública de las instalaciones anteriormente indicadas.

Presupuesto: 268.126,21 €.

Bienes y derechos afectados: El presente apartado recoge la relación de bienes o parcelas privadas pertenecientes al concejo de Tineo, afectadas por el presente proyecto, resumiendo para cada caso el alcance y la modalidad de la afección correspondiente.

La Protección de la infraestructura gasista se debe realizar al amparo de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos.

Las afecciones a la propiedad de las fincas derivada de la construcción del presente proyecto son:

o Servidumbres de paso.

La instalación de la red de distribución conlleva la imposición de una servidumbre permanente de paso subterráneo de instalación de gas en una franja de 2 metros de ancho (1 metro a cada lado del eje de la canalización), por donde discurre enterrada la tubería de la conducción de gas, y comprenderá:

- La ocupación del subsuelo por la canalización a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.
- El establecimiento de los elementos de protección, control, comunicación y dispositivos auxiliares necesarios para las instalaciones de distribución de gas.
- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones de distribución y sus instalaciones accesorias.
- La ocupación temporal de los terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados, o a los de modificación o reparación de la Red.

Además, la constitución de la servidumbre llevará aparejadas las siguientes limitaciones de dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 cm., así como la de plantar árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a dos metros (2m), a contar desde el eje de la tubería.
- Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado de la conducción, a uno y otro lado del mismo, aunque tengan carácter temporal o provisional, sin el consentimiento expreso de la compañía.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los danos que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

- Y, en general, el respeto a las condiciones y limitaciones que se impongan en cada momento por la normativa vigente por razones de seguridad.

o Ocupación Temporal.

La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en planos parcelarios.

En esta zona de ocupación temporal se podrán realizar las obras de canalización objeto del proyecto, eliminando temporalmente cualquier obstáculo y principalmente se efectuarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando todos los trabajos u operaciones precisas para dichos fines, procediendo a la reparación de los terrenos a sus condiciones originales.

A continuación se recoge la relación de bienes o parcelas privadas pertenecientes al concejo de Tineo, afectadas por el presente proyecto.

Finca nº	Localización	Referencia Catastral	Afección				Municipio
			Servidumbre de paso (m)	Ocupación temporal (m2)	Pleno dominio (m2)	Plano nº	
AS-TI-1	P.I. La Curiscada	2739509QJ 1023N		100	29,2	PA-TIN260004-201	Tineo

A los efectos previstos en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, los interesados podrán consultar la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Principado de Asturias, en la dirección:

<https://sede.asturias.es/tablon-electronico-de-anuncios>

La búsqueda habrá de realizarse en el apartado correspondiente a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

Dicha consulta podrá realizarse durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio. Durante el citado plazo se podrán presentar, en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Viceconsejería de Industria, Servicio de Fluidos y Metrología (Plaza de España 1, 3ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, 22 de abril de 2026.- El Jefe de Servicio de Fluidos y Metrología, Carlos Rojo Corral.

ID: A260018861-1